Asamblea General

Distr. general
1 de septiembre de 2021

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 73 a) del programa
Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de agosto de 2021

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.127 y A/75/L.127/Add.1)*]

75/319. Solidaridad y apoyo dirigidos al Gobierno y al pueblo de Haití tras el reciente terremoto

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, cuyo anexo contiene los principios rectores del fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, así como todas sus resoluciones relativas a la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo, y recordando las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en las series de sesiones sobre asuntos humanitarios de sus períodos de sesiones sustantivos,

Reafirmando también la resolución 2021/18 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2021, en la que el Consejo prorrogó el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití con el fin de que proporcionara asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo,

Reafirmando además los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia en la prestación de asistencia humanitaria,

Profundamente preocupada por los devastadores efectos del terremoto registrado en Haití el 14 de agosto de 2021 y el posterior paso de la tormenta tropical

Se ruega reciclar

Grace el 16 de agosto de 2021, que han ocasionado grandes pérdidas de vidas, daños materiales, desplazamientos de los residentes y pérdidas en medios de subsistencia, seguridad alimentaria y nutrición, seguridad sanitaria y acceso a la infraestructura social, y por la urgente necesidad de restablecer las condiciones normales para la población,

Poniendo de relieve que es fundamental avanzar en la recuperación y reconstrucción de Haití para lograr la estabilidad, la seguridad y el desarrollo socioeconómico duraderos,

Reiterando la necesidad de que se mantenga un alto grado de apoyo y compromiso para la etapa de socorro humanitario inmediato y las actividades de recuperación inicial, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, incluso a mediano y largo plazo, que refleje el espíritu de solidaridad y cooperación internacionales para hacer frente al desastre natural,

Reconociendo la urgente necesidad de ampliar el acceso a las vacunas e intensificar su administración para hacer frente a la actual crisis de salud pública causada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y mitigar el riesgo conexo al que están expuestas las personas desplazadas en entornos cerrados,

Reiterando la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas vele por que la asistencia humanitaria y la asistencia para la pronta recuperación y la reconstrucción se proporcionen de forma oportuna, suficiente, efectiva, coherente y coordinada entre todos los agentes humanitarios y de desarrollo, en coordinación con el Gobierno de Haití y con miras a apoyarlo, y de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia,

Acogiendo con beneplácito la generosa ayuda prometida y proporcionada por la Comunidad del Caribe y por otros Estados y organizaciones no gubernamentales, regionales e internacionales, en particular por el Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre y el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de aliviar los efectos devastadores de esta crisis en Haití,

1. *Expresa* su solidaridad y apoyo al Gobierno y al pueblo de Haití;

2. *Exhorta* a la comunidad internacional a que aumente la asistencia humanitaria y para la rehabilitación que presta a Haití, con el fin de reparar y fortalecer las perspectivas del país de lograr el desarrollo sostenible;

3. *Insta* a las instituciones financieras y organizaciones internacionales a que sigan contribuyendo con generosidad en su respuesta para prestar ayuda inmediata y a que mantengan su apoyo a la rehabilitación a largo plazo de Haití, dando prioridad a las iniciativas para reducir la vulnerabilidad del país mediante la promoción sistemática de su desarrollo socioeconómico a largo plazo;

4. *Solicita* al Secretario General que, en el ámbito de su autoridad, apoye los esfuerzos de reconstrucción que está realizando el Gobierno de Haití.

99ª sesión plenaria
30 de agosto de 2021